

Referencia:	2024 / 432
Asunto:	CONVOCATORIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA DE RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES 2024.

Visto el expediente de referencia núm. 432/2024, "Convocatoria del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura de Régimen General de Ayudas y Subvenciones en materia de Deportes 2024", los miembros del Órgano Colegiado que suscriben, y en relación al mismo, tienen a bien emitir el siguiente **INFORME**:

### ANTECEDENTES

**Primero.** - Obra en el expediente **ORDENANZA ESPECÍFICA DEL EXCMO. CABILDO DE FUERTEVENTURA, POR LA QUE SE REGULA EL RÉGIMEN GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES** (Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, nº 9, de fecha 19/01/2024) y **RESOLUCIÓN 116/2024**, de fecha 17/01/2024, del Consejero Insular Delegado de Contratación Pública, Deportes, Transportes, Movilidad y Comunicaciones.

**Segundo.** - El resuelvo tercero de la Resolución *ut supra* recoge literal;

a) **DESIGNAR como componentes del Órgano Colegiado del expediente 2024/432 a los cinco (5) integrantes que se detallan, todos ellos adscritos al Servicio de Deportes, en consonancia con lo articulado en las ordenanzas "El Órgano Colegiado estará constituido como mínimo por los siguientes miembros, la/el Consejera/o Delegada/o correspondiente, dos Técnicas/os de la Sección de Deportes nombrados por la/el Consejera/o Delegada/o en materia de Deportes y otros a quienes se designen en cada convocatoria":**

**Sra./Sr. Consejera/o Delegada/o de Deportes.**

**D. Javier Sánchez Muñoz, Técnico Superior de Deportes.**

**D. Ángel Chocho de León, Técnico Superior de Deportes.**

**D. Carlos Javier Chocho Cabrera, Técnico Medio de Deportes.**

**D. Epifanio Berriel Hernández, Educador de Deportes.**

*En su defecto como suplente a D. Francisco Jordán Velázquez, Educador de Deportes.*

*Ejerciendo la representación de dicho órgano para cualquiera de las acciones que se determinen durante el procedimiento en materia de coordinación a D. Ángel Chocho de León, Técnico Superior de Deportes.*

b) **SOLICITAR en caso de aceptación de todos/as los propuestos del presente nombramiento emisión previa a publicación de convocatoria, atendiendo al art.8.2 de la Ordenanzas Obligaciones: Los beneficiarios apartados n) y o) y art. 6.2.2 del borrador de texto de convocatoria a imagen y semejanza del anterior que literal: "Será el Órgano Colegiado del procedimiento quien establezca los oportunos mecanismos de seguimiento para con estas obligaciones en cada convocatoria, y en su defecto dicha imagen corporativa podrá determinarse en cada convocatoria atendiendo a lo que disponga el gabinete de imagen de la Corporación", de informe técnico denominado "mecanismos de seguimiento para el cumplimiento de obligaciones sobre Invitaciones, acreditaciones y publicidad"** atendiendo que el solicitante y/o beneficiario debiera conocer de antemano los requisitos de cumplimiento para con su posible inclusión en el procedimiento.

### POR TODO ELLO;

Examinado el expediente de referencia, vistas las disposiciones citadas y demás normas de general y concordante aplicación, al objeto de atender lo solicitado a este Órgano Colegiado, se emite, a los efectos oportunos, y en relación al expediente en curso, el siguiente **INFORME**:

### MECANISMOS DE SEGUIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SOBRE INVITACIONES, ACREDITACIONES Y PUBLICIDAD.

HASH DEL CERTIFICADO:  
A1AAE0F4B88F1CA9801DA86BCB1A17549602057E  
DC443FC3A3B47EC89A6668437EE56F9285041A76  
0CDD4FDEEB36FC38483F61F14A09218FC101E4B  
869D5FAB0F1AF6CC9A2A532702072FDEE7E3F1E8  
DEE7D197F681C2EAAB12D0F25F64251DF0934BB9

FECHA DE FIRMA:  
09/02/2024  
09/02/2024  
13/02/2024  
14/02/2024  
14/02/2024

PIUESTO DE TRABAJO:  
Empledo Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep. Transp. Movilidad y Comunicaciones

NOMBRE:  
BERRIEL HERNÁNDEZ EPIFANIO  
CHOCHO CABRERA CARLOS JAVIER  
SANCHEZ MUNOZ JAVIER  
CHOCHO LEÓN DE ÁNGEL  
GONZALEZ CABRERA, LUIS

**PRIMERO.** - Los beneficiarios deberán adoptar las medidas de difusión contempladas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento que la desarrolla.

**SEGUNDO.** - La identidad corporativa gráfica del Cabildo de Fuerteventura se compone de:

- Nombre: Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.



- Marcas: Programa de Ayuda al Deporte Insular y Fuerteventura Islas Canarias.



Dicha identidad corporativa gráfica, a utilizar estrictamente para dar a conocer el carácter subvencionado de la actividad, se podrá obtener en la página web institucional:

<http://www.cabildofuer.es/cabildo/el-cabildo/identidad-corporativa>

**TERCERO.** - La identidad corporativa gráfica del Cabildo de Fuerteventura, así como las medidas de difusión, tanto en su forma como en su duración, para dar a conocer el carácter subvencionable de la actividad, deberán incluirse, en todo caso, según se establece a continuación para cada una de las líneas y categorías:

#### 1. Línea 1: Promoción del deporte.

##### **Categoría 1: Entidades Locales (Ayuntamientos o/y Mancomunidades de Fuerteventura):**

Nombre: Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

*Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.*

Marca: Programa de Ayuda al Deporte Insular.

*Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda "Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura".*

##### **Categoría 2: Entidades Deportivas:**

Nombre: Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

*Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.*

Marca: Programa de Ayuda al Deporte Insular.

*Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda "Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura".*

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
09/02/2024 A1AAE0F4B88F1CA9801DA86BCB1A17549602057E  
09/02/2024 DC443FCA3B47EC89A6668437EE56F9285041A76  
13/02/2024 0CDD4FDEEB36EC38483F61F14A09218FEC101E4B  
14/02/2024 869D5FAB0F1AF6CC9A2A532702072FDEE7E3F1E8  
14/02/2024 DEE7D197F681C2EAAB12D0F25F64251DF0934BB9

PUESTO DE TRABAJO:  
Empleado Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep. Transp. Movilidad y Comunicaciones

NOMBRE:  
BERRIEL HERNÁNDEZ EPIFANIO  
CHOCHO CABRERA CARLOS JAVIER  
SANCHEZ MUNOZ JAVIER  
CHOCHO LEÓN DE ÁNGEL  
GONZALEZ CABRERA, LUIS

### Categoría 3: Deportistas individuales con licencia Independiente:

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

**Marca:** Programa de Ayuda al Deporte Insular.

Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda **“Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

### Categoría 4: Eventos Deportivos:

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

**Marca:** Programa de Ayuda al Deporte Insular.

Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda **“Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

El logotipo **“Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”** y **opcionalmente “Reserva Biosfera”** se deberá incluir en lugar preferente en los escenarios y lugares donde se desarrolla el evento deportivo, mediante la instalación de carteles, pancartas u otro tipo de soportes publicitarios. En todo caso, la Consejería de Deportes del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura se reserva el derecho a incluir en el recinto o zona deportiva donde se celebre el evento subvencionado, todo tipo de publicidad institucional, mediante la instalación de cuantos elementos o soportes publicitarios tenga por conveniente, asumiendo la entidad beneficiaria de la subvención, la obligación de proceder a su instalación.

### Categoría 5: Federaciones Deportivas Insulares, Federaciones Deportivas Canarias con Delegaciones en Fuerteventura:

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

**Marcas:** Programa de Ayuda al Deporte Insular y Fuerteventura Islas Canarias.

Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda **“Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

### Categoría 6.- Entidades Deportivas de atención especial de deportes colectivos:

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

**Marcas:** Programa de Ayuda al Deporte Insular y Fuerteventura Islas Canarias.

Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda **“Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

### Categoría 7: Entidades/Asociaciones/Fundaciones no deportivas con sede en Fuerteventura:

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.

**Marca:** Programa de Ayuda al Deporte Insular.

Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda **“Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura”**.

HASH DEL CERTIFICADO:  
A1AAE0F4B88F1CA9801DA86BCB1A17549602057E  
DC443FCA3B47EC89A6668437EE56F9285041A76  
0CDD4FDEEB36FC38483F61F14A09218FC101E4B  
869D5FAB0F1AF6CC9A2A532702072FDEE7E3F1E8  
DEE7D197F681C2EAAB12D0F25F64251DF0934BB9

FECHA DE FIRMA:  
09/02/2024  
09/02/2024  
13/02/2024  
14/02/2024  
14/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Empleado Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep. Transp. Movilidad y Comunicaciones

NOMBRE:  
BERRIEL HERNÁNDEZ EPIFANIO  
CHOCHO CABRERA CARLOS JAVIER  
SANCHEZ MUNOZ JAVIER  
CHOCHO LEÓN DE ANGEL  
GONZALEZ CABRERA, LUIS

## Categoría 10: Deportistas de alto nivel/rendimiento:

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

*Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.*

**Marcas:** Programa de Ayuda al Deporte Insular y Fuerteventura Islas Canarias.

*Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda "Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura".*

## 2. Línea 2: Instalaciones deportivas.

### Categoría 1: Entidades Locales (Ayuntamientos o/y Mancomunidades de Fuerteventura):

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

*Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.*

**Marca:** Programa de Ayuda al Deporte Insular.

*Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda "Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura".*

## 3. Línea 3: Material o Bienes inventariables deportivos y complementarios a la actividad deportiva.

**Nombre:** Logotipo Cabildo Fuerteventura - Reserva Biosfera.

*Cuando el beneficiario perceptor de la subvención exhiba su propio logotipo, el del Cabildo de Fuerteventura deberá figurar con el mismo tamaño y en iguales condiciones de visibilidad.*

**Marca:** Programa de Ayuda al Deporte Insular.

*Se hará constar explícitamente, en toda la publicidad escrita, on line, radiofónica, gráfica o audiovisual que se realice de la actividad subvencionada la leyenda "Programa de Ayuda al Deporte Insular. Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura".*

**CUARTO.** - Con el fin de dar a conocer el carácter subvencionable de los diferentes proyectos, el beneficiario deberá:

1. Incluir la identidad corporativa gráfica del Cabildo de Fuerteventura según lo señalado en el artículo 6.2.2 del borrador del texto de la convocatoria, con leyendas relativas a la financiación pública **en al menos dos de los medios siguientes a su elección:**

- a) **Canal social:** En su página web, facebook, twitter, instagram, y/o cuantas redes sociales tenga activas.

*Los beneficiarios de subvenciones que tengan cualquier canal social estarán obligados a la inclusión de la identidad corporativa gráfica del Cabildo de Fuerteventura y establecer, siempre que sea posible, un enlace de interés con la página web institucional.*

- b) **Ropa y material deportivo:** En la/s camiseta/s o equipación de juego-competición, chándal oficial, en las bolsas, baúles y maletas utilizadas para transportar el material, si los tuviesen, etc.

- c) **Instalaciones deportivas:** En los soportes publicitarios que el beneficiario instale en instalaciones deportivas.

- d) **Material publicitario:** En la cartelería, papelería, materiales impresos, placas conmemorativas y documentación del beneficiario, incluso campañas publicitarias.

HASH DEL CERTIFICADO:  
A1AAE0F4B88F1CA9801DA86BCB1A17549602057E  
DC443FCA3B47EC89A66868437EE56F9285041A76  
0CDD4FDEEB36FC38483F61F14A09218FC101E4B  
869D5FAB0F1AF6CC9A2A532702072FDEE7E3F1E8  
DEE7D197F681C2EAAB12D0F25F64251DF0934BB9

FECHA DE FIRMA:  
09/02/2024  
09/02/2024  
13/02/2024  
14/02/2024  
14/02/2024

PUESTO DE TRABAJO:  
Empleado Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep. Transp. Movilidad y Comunicaciones

NOMBRE:  
BERRIEL HERNÁNDEZ EPIFANIO  
CHOCHE CABRERA CARLOS JAVIER  
SANCHEZ MUNOZ JAVIER  
CHOCHE LEÓN DE ÁNGEL  
GONZÁLEZ CABRERA, LUIS

2. Cumplir, en cuanto a la **mención institucional “Cabildo de Fuerteventura”**, con lo siguiente:

- a) Incluir la mención “Cabildo de Fuerteventura” en todos los espacios que se dediquen a presentaciones, agradecimientos, ruedas de prensa o similares en que participe u organice el beneficiario de la subvención, de forma claramente diferenciada a la del resto de organismos y entidades colaboradoras.
- b) Prever la reserva de una presencia preferente de el/la representante de la Consejería de Deportes, que ésta designe, en todos los actos públicos, como presentaciones, inauguraciones, ruedas de prensa, galas, entregas de trofeos, así como cualquier acto organizado con motivo del objeto de la subvención, que realice u organice el beneficiario, debiendo cursarse invitación por escrito.

Estas invitaciones, de carácter formal, deberán dirigirse a el/la titular de la Consejería de Deportes, por cualquiera de los siguientes medios establecidos al efecto:

- Correo electrónico: [deportes@cabildofuer.es](mailto:deportes@cabildofuer.es)
- Sede electrónica: <https://sede.cabildofuer.es/eAdmin/Sede.do>

Este Informe se somete de manera predispuesta a los órganos competentes de esta Corporación insular, en el ejercicio de las funciones asignadas en materia de asesoramiento legal e imagen, para comprobar el cumplimiento de las exigencias correspondientes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, firman a fecha del presente los miembros del Órgano Colegiado.

**ÓRGANO INSTRUCTOR DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2024 DE AYUDAS Y SUBVENCIONES GENÉRICAS EN MATERIA DE FOMENTO DEL DEPORTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA.**

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
09/02/2024 A1AAE0F4B88F1CA9801DA86BCB1A17549602057E  
09/02/2024 DC443FCA3A47EC89A66868437EE56F9285041A76  
13/02/2024 0CDD4FDEEB36FC38483F61F14A09218FC101E4B  
14/02/2024 869D5FAB0F1AF6CC9A2A532702072FDEE7E3F1E8  
14/02/2024 DEE7D197F681C2EAAB12D0F25F64251DF0934BB9

PUUESTO DE TRABAJO:  
Empleado Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Técnico de Deportes  
Consejero Delegado de Contr. Pública, Dep. Transp. Movilidad y Comunicaciones

NOMBRE:  
BERRIEL HERNÁNDEZ, EPIFANIO  
CHOCHO CABRERA, CARLOS JAVIER  
SANCHEZ MUNOZ, JAVIER  
CHOCHO LEÓN DE ÁNGEL  
GONZALEZ CABRERA, LUIS